



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de los expedientes **SUP-JDC-1015/2025 y acumulados y, SUP-JDC-1291/2025 y acumulado**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-1435/2025 y, SUP-JDC-1438/2025 y acumulado**.

En primer lugar, los proyectos de los expedientes de los juicios **SUP-JDC-1291/2025 y acumulado y, SUP-JDC-1438/2025 y acumulado**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

**SUP-JDC-1291/2025 y acumulado. Incidente de incumplimiento de sentencia.**

**ÚNICO.** Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

**SUP-JDC-1438/2025 y SUP-JDC-1452/2025 acumulados. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer de los presentes medios de impugnación.

**SEGUNDO.** Se acumulan los medios de impugnación.

**TERCERO.** Se reencauzan las demandas al Tribunal Electoral del Estado de México.

**CUARTO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al Tribunal Electoral del Estado de México y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a estos asuntos, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Asimismo, el proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1015/2025 y acumulados**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-1015/2025 y acumulados. Incidente de incumplimiento de sentencia.**

**ÚNICO.** El incidente de incumplimiento de sentencia es improcedente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1435/2025**, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-1435/2025. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la referida Sala Regional.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las catorce horas con cincuenta minutos del dos de marzo de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:10/03/2025 10:59:07 p. m.

Hash:✔️xaK7lmXYY2s7gDuoYsbu7pnu0Qo=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:10/03/2025 09:05:31 p. m.

Hash:✔️76M6rMyoXPKA1zdg9C5n+XuBhEE=